

la entrega de las referidas Justificaciones, y que  
 todos los testimonios que se han pedido y mandado dar  
 en el Cavildo del Dia de Ayer y Auto del Sr. Corredo.  
 y de Su Magestad sean con insercion a la letra de todas  
 las proposiciones hechas la mañana de este  
 Dia en dho Cavildo, de los referidos autos, y de  
 los testimonios mandados poner a continuacion de  
 este, y se entreguen aun mismo tiempo a los Cavillos  
 que los tienen pedidos, y que en llegando a ellos  
 se pongen las Justificaciones de los Daños en la  
 tabla de Ayuntamiento, y se confiera sobre el  
 contenido, no se haga proposicion alguna q. no sea  
 conducente a la execucion de dho Dapacho, Directamente  
 en su arreglo de proponer a S. M. y Señores  
 de S. M. Supremo Consejo el Arxibispo, o medio mas  
 conveniente al alivio de este publico, arreglandose  
 en todo y por todo a el quado Auto por Su  
 Magestad proveido, hecho saber en el Ayuntamiento  
 del expresado antecedente dia, de las penas

